Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10679 — TELEFONICA / PONTEGADEA / TELXIUS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 142/07)

1. El 22 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Telefónica S.A. («Telefónica», España).

— Pontegadea Inversiones, S.L. («Pontegadea», España).

— Telxius Telecom, S.A. («Telxius», España), actualmente bajo el control conjunto de Telefónica y Taurus Bidco S.à.r.l.

Telefónica y Pontegadea adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Telxius.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Telefónica: sociedad de telecomunicaciones a escala mundial que explota redes de telecomunicaciones fijas y móviles. Presta servicios de telefonía móvil, telefonía fija, internet y televisión bajo una serie de marcas, tales como Movistar, O2 y Vivo.

— Pontegadea: tiene actividades principalmente en el sector textil y las inversiones inmobiliarias.

— Telxius: explota una red internacional de cables submarinos de fibra óptica de alta capacidad, ofrece conectividad directa a internet y presta diversos servicios de capacidad en su red, tales como conexiones punto a punto con anchura de banda específica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10679 — TELEFONICA / PONTEGADEA / TELXIUS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA